

Facultad de Derecho

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

G1223 - Derecho Penal Laboral

Grado en Relaciones Laborales
Optativa. Curso 4

Curso Académico 2019-2020

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

| | | | | | |
|-----------------------|--|------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| Título/s | Grado en Relaciones Laborales | | | Tipología y Curso | Optativa. Curso 4 |
| Centro | Facultad de Derecho | | | | |
| Módulo / materia | MATERIA ELEMENTOS JURÍDICOS BÁSICOS MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN | | | | |
| Código y denominación | G1223 - Derecho Penal Laboral | | | | |
| Créditos ECTS | 6 | Cuatrimestre | Cuatrimestral (2) | | |
| Web | | | | | |
| Idioma de impartición | Español | English friendly | No | Forma de impartición | Presencial |

| | | | | | |
|----------------------|--|--|--|--|--|
| Departamento | DPTO. DERECHO PUBLICO | | | | |
| Profesor responsable | ANA GUTIERREZ CASTAÑEDA | | | | |
| E-mail | ana.gutierrezc@unican.es | | | | |
| Número despacho | Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 2. DESPACHO (D223) | | | | |
| Otros profesores | PAZ MERCEDES DE LA CUESTA AGUADO BARBARA SAN MILLAN FERNANDEZ | | | | |

2. CONOCIMIENTOS PREVIOS

No se exigen conocimientos previos

3. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS TRABAJADAS

| Competencias Genéricas |
|--|
| Capacidad de organización, planificación y gestión de la información. El alumnado determinará eficazmente los objetivos, prioridades, métodos y controles para desempeñar tareas mediante la planificación de las actividades con los plazos y medios disponibles, y sabrá estructurar, recoger, procesar y obtener resultados de una información dada. |
| Razonamiento crítico. El alumnado sabrá desarrollar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en los que se asientan las ideas, juicios y acciones, y las consecuencias de las acciones propias y ajenas. |
| Capacidad de abstracción, análisis, síntesis y resolución de problemas. El alumno utilizará conceptos para identificar, describir y definir realidades complejas y sabrá distinguir las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios significativos y establecer relaciones con elementos externos a la situación planteada para proponer una resolución de forma efectiva. |
| Capacidad para el aprendizaje autónomo y razonamiento creativo. El alumnado estará en condiciones de, por una parte, proceder a la búsqueda adecuada y selectiva de nuevas fuentes de conocimiento. Y, de otra, comprender e incorporar sistemáticamente los nuevos conocimientos adquiridos fruto de la misma. Igualmente, sabrá desarrollar de modo sistemático enfoques originales en la realización de las tareas y proyectos académicos y profesionales. |
| Trabajo en equipo en el contexto actual y con capacidad de adaptación y toma de decisiones. El alumnado se integrará y colaborará de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, responsabilizándose del alcance y consecuencias de la opción elegida. Tendrá a tales efectos la actitud mental y crítica para fomentar los vínculos interpersonales, conocer y fortalecer su capacidad de liderazgo en sintonía el reparto equilibrado de tareas y la cohesión del grupo. |
| Uso de las nuevas tecnologías. El alumnado utilizará las Técnicas de Información y Comunicación como herramienta para acceder a las fuentes de información, como medio para el tratamiento de la información y para tareas de presentación de los resultados. |
| Adaptación al entorno. El alumnado será consciente de los recursos técnicos disponibles a utilizar para, en consonancia con sus propias aptitudes personales y profesionales, aprovecharlos en el óptimo desempeño de las tareas a realizar. |
| Orientación a la calidad. El alumnado diseñará y aplicará procesos dirigidos a la obtención de mejores resultados en todas sus actividades. |
| Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales y en particular la igualdad y no discriminación como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. |
| Competencias Específicas |
| Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas. |

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimiento de las modalidades delictivas contenidas en el programa, así como determinar la responsabilidad penal y civil derivada de delito para un caso dado.

4. OBJETIVOS

La asignatura tiene como objetivo enseñar a las/os alumnas/os los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico-penal y de la sanción penal y los tipos penales contenidos en el programa, todo ello específicamente orientado a adquirir los conocimientos y destrezas básicas para el ejercicio profesional en el ámbito de las relaciones laborales.

5. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DOCENTES

| ACTIVIDADES | HORAS DE LA ASIGNATURA |
|---|------------------------|
| ACTIVIDADES PRESENCIALES | |
| HORAS DE CLASE (A) | |
| - Teoría (TE) | 36 |
| - Prácticas en Aula (PA) | 18 |
| - Prácticas de Laboratorio (PL) | 6 |
| - Horas Clínicas (CL) | |
| Subtotal horas de clase | 60 |
| ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B) | |
| - Tutorías (TU) | 4,5 |
| - Evaluación (EV) | 3 |
| Subtotal actividades de seguimiento | 7,5 |
| Total actividades presenciales (A+B) | 67,5 |
| ACTIVIDADES NO PRESENCIALES | |
| Trabajo en grupo (TG) | 10,5 |
| Trabajo autónomo (TA) | 72 |
| Tutorías No Presenciales (TU-NP) | |
| Evaluación No Presencial (EV-NP) | |
| Total actividades no presenciales | 82,5 |
| HORAS TOTALES | 150 |

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

| CONTENIDOS | | TE | PA | PL | CL | TU | EV | TG | TA | TU-NP | EV-NP | Semana |
|------------|---|------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|--------|
| 1 | <p>I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL</p> <p>LECCIÓN 1ª. EL CONCEPTO DE DERECHO PENAL</p> <p>A). CONCEPTO MATERIAL DE DERECHO PENAL I. El Derecho penal como medio de control social: controles formales e informales. II. Concepto material de Derecho penal: 1). Los fines del Derecho penal. El Derecho penal mínimo. 2). Concepto y fines de la pena. 3). Fines y funciones de las medidas de seguridad. III. Ilícito penal y otros ilícitos.</p> <p>B). EL DERECHO PENAL SUBJETIVO. I. Titular y fundamento del ius puniendi. II. Bien jurídico: 1). concepto de bien jurídico. 2). Bien jurídico y Constitución. 3). Clases de bienes jurídicos. III). Límites al ius puniendi estatal: 1). formales: límites derivados del principio de legalidad penal. 2). Materiales: el Derecho penal como ultima ratio. 3). Principio de lesividad. 4). Principio de culpabilidad. 5). Principio de responsabilidad subjetiva. 6). Principios de humanidad, proporcionalidad y non bis in idem.</p> <p>LECCIÓN 2ª. FUENTES DEL DERECHO PENAL. LEY PENAL EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO</p> <p>A). LAS FUENTES DEL DERECHO PENAL. I. La Ley como fuente del Derecho Penal. El principio de legalidad penal: significado y contenido, con especial referencia a la prohibición de la analogía. I. Otras fuentes. El papel de la jurisprudencia.</p> <p>B). LA LEY PENAL EN EL TIEMPO. I. Cuestiones generales: entrada en vigor y derogación de la ley penal. II. El principio de irretroactividad de la ley penal desfavorable: fundamento y alcance. III. El momento de comisión del delito. IV. Retroactividad de la ley penal más favorable: fundamento y alcance. V. Supuestos especiales: leyes temporales o de excepción y leyes intermedias.</p> <p>C). LA LEY PENAL EN EL ESPACIO. I. El principio de territorialidad. El concepto jurídico de territorio. II. El lugar de la comisión del delito. III. Aplicación ultraterritorial de la ley penal: 1). Principio de personalidad. 2). Principio real o de protección de intereses. 3). Principio de justicia universal. IV. El Derecho penal internacional. V. El Derecho penal de la UE.</p> <p>LECCIÓN 3ª. LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO</p> <p>I. Penas. 1). Concepto, fines y clases. 2). Penas privativas de libertad. 3). Penas privativas de derechos. 4). Penas pecuniarias. 5). Las penas accesorias. II. Las medidas de seguridad: concepto y clases. III. La responsabilidad civil derivada del delito. 1). Naturaleza. 2). Contenido y modalidades. 3). Responsables civiles.</p> | 6,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 0,00 | 12,00 | 0,00 | 0,00 | 3 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|---|
| 2 | <p>TEORÍA GENERAL DEL DELITO</p> <p>LECCIÓN 4ª. EL CONCEPTO JURÍDICO DE DELITO I. Concepto formal y material de delito. II. Concepto y elementos de la infracción criminal. III. El concepto de acción. IV. Sujetos y objeto de la acción. Especial referencia a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.V. La tipicidad. 1). Concepto y estructura de los tipos penales. 2). Clasificación de los delitos por sus elementos típicos. VI. El tipo objetivo de los delitos dolosos. 1). Acción y resultado. 2). Relación de causalidad. 3). Imputación objetiva del resultado. VII). El tipo subjetivo de los delitos dolosos. 1). Concepto y clases de dolo. 2). El error de tipo. 3). Otros elementos subjetivos. VIII. La antijuridicidad. Causas de justificación. IX. Culpabilidad. X. El delito imprudente. 1). Estructura del tipo imprudente. 2). Clases de imprudencia. XI. Delitos de omisión. 1). El tipo de omisión pura. 2). El tipo de comisión por omisión.</p> <p>LECCIÓN 5ª. ITER CRIMINIS, AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN I. Iter criminis: fases. Especial referencia a la tentativa. II. Autoría. Concepto y clases. III. Participación. Concepto, principios y clases.</p> | 9,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 0,00 | 18,00 | 0,00 | 0,00 | 3 |
|---|--|------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|---|

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|---|
| 3 | <p>PARTE ESPECIAL</p> <p>LECCIÓN 6ª. INTRODUCCIÓN El Derecho penal del trabajo. Origen y evolución. II. Consideraciones criminológicas. Factores criminógenos e insuficiencia de los procesos criminalizadores. III. Bien jurídico protegido. IV. Sujetos activos y pasivos. Especial referencia al concepto de trabajador.</p> <p>LECCIÓN 7ª. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. I. Imposición de condiciones laborales o de Seguridad Social ilegales. II.- Ocupación de extranjeros y menores sin permiso de trabajo. III. Tráfico ilegal de mano de obra. IV. Recluta de trabajadores o determinación al abandono del puesto de trabajo mediante fraude. V. Determinación o favorecimiento de la emigración de trabajadores mediante fraude.</p> <p>LECCIÓN 8ª. RESPONSABILIDAD PENAL EN MATERIA DE SALUD LABORAL La protección penal de la seguridad e higiene en el trabajo en el Derecho español. II. La puesta en peligro de la vida o la salud de los trabajadores. 1). Bien jurídico protegido. 2). El tipo de injusto. 3). Iter criminis. 4). Cuestiones concursales. 5). El tipo imprudente. 6). La disposición común del artículo 318 CP.</p> <p>LECCIÓN 9ª. DELITOS RELATIVOS AL EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA Y LIBERTAD SINDICAL I. Bien jurídico protegido. II. Obstaculización del ejercicio del derecho de huelga o la libertad sindical. III). Coacción a la huelga. IV). Las huelgas de funcionarios públicos: el abandono colectivo.</p> <p>LECCIÓN 10ª. DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL I. El delito de fraude fiscal. II. Defraudación a la seguridad social. III. Fraude de subvenciones en materia laboral.</p> <p>LECCIÓN 11ª. OTROS DELITOS EN EL MARCO DE LAS RELACIONES LABORALES. I. Discriminación en el empleo. II. Acoso laboral. III. Delitos contra la libertad sexual con ocasión de las relaciones laborales. 1). Acoso sexual. 2). Abuso sexual con prevalimiento. 3). Solicitud sexual por funcionario público (art. 443 CP). IV. Delitos cometidos por los funcionarios contra los derechos de asociación, reunión o manifestación o el ejercicio de otros derechos cívicos reconocidos por la Constitución o las leyes. V. Apropiación de las cantidades retenidas a cuenta del IRPF. VI. Descubrimiento y revelación de secretos. 1). Revelación de secretos conocidos por razón del oficio o de las relaciones laborales. 2). Conculcación de las obligaciones de sigilo en el ámbito empresarial. 3). Descubrimiento y revelación de secretos de empresa.</p> <p>LECCIÓN 12ª. I. Delitos contra la Administración Pública: el cohecho. II. Delito de cohecho en entidades privadas. III. Delitos de corrupción en transacciones internacionales. IV. Delitos cometidos por graduados en relaciones laborales.</p> | 21,00 | 14,00 | 6,00 | 0,00 | 4,50 | 1,00 | 10,50 | 42,00 | 0,00 | 0,00 | 9 |
| TOTAL DE HORAS | | 36,00 | 18,00 | 6,00 | 0,00 | 4,50 | 3,00 | 10,50 | 72,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Esta organización tiene carácter orientativo. | | | | | | | | | | | | |

| | |
|-------|-----------------------------------|
| TE | Horas de teoría |
| PA | Horas de prácticas en aula |
| PL | Horas de prácticas de laboratorio |
| CL | Horas Clínicas |
| TU | Horas de tutoría |
| EV | Horas de evaluación |
| TG | Horas de trabajo en grupo |
| TA | Horas de trabajo autónomo |
| TU-NP | Tutorías No Presenciales |
| EV-NP | Evaluación No Presencial |

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

| Descripción | Tipología | Eval. Final | Recuper. | % |
|--|---|-------------|----------|---------------|
| Examen final | Examen escrito | No | Sí | 50,00 |
| Calif. mínima | 2,50 | | | |
| Duración | | | | |
| Fecha realización | junio y septiembre | | | |
| Condiciones recuperación | Realización de examen tipo test con penalización en la convocatoria de septiembre | | | |
| Observaciones | Examen teórico tipo test con penalización. | | | |
| Prueba parcial | Examen escrito | No | No | 20,00 |
| Calif. mínima | 0,00 | | | |
| Duración | | | | |
| Fecha realización | abril | | | |
| Condiciones recuperación | | | | |
| Observaciones | Prueba escrita de control de seguimiento de la asignatura. | | | |
| Memoria de prácticas | Otros | No | Sí | 30,00 |
| Calif. mínima | 0,00 | | | |
| Duración | | | | |
| Fecha realización | mayo | | | |
| Condiciones recuperación | Mediante realización de un examen práctico escrito en febrero o septiembre | | | |
| Observaciones | | | | |
| TOTAL | | | | 100,00 |
| Observaciones | | | | |
| <p>La evaluación de la memoria de prácticas se realizará conforme a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de conocimientos adquiridos que pone de manifiesto - Asistencia y participación activa en clase - Habilidades adquiridas, especialmente expresión verbal y escrita, capacidad de argumentación, capacidad de resolución de problemas, capacidad para aplicar conocimientos teóricos a la resolución de problemas prácticos y habilidades para la investigación) - Responsabilidad sobre el propio trabajo (presentación de los trabajos en tiempo y forma y aspecto externo del trabajo) <p>Según la normativa de la UC, la utilización de medios fraudulentos en la realización de pruebas o actividades de evaluación supondrá directamente la calificación de suspenso '0' en la asignatura.</p> | | | | |
| Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial | | | | |
| <p>Los estudiantes que cumplan los requisitos por la UC para acogerse al régimen de dedicación a tiempo parcial podrán someterse a un proceso de evaluación única que consistirá en un examen final que constará de una parte teórica y otra práctica. Este examen abarcará la totalidad del programa de la asignatura. La parte práctica consistirá en la redacción de un informe escrito con la resolución de un caso práctico planteado. Para poder acudir a este examen final es imprescindible la asistencia a las clases prácticas en un 50%</p> | | | | |

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

BÁSICA

ALVAREZ GARCÍA, F.J. y otros, Derecho Penal español. Parte Especial. Tomo II, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
QUINTERO OLIVARES y OTROS, Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal, Aranzadi, Cizur Menor, última edición.

MUÑOZ CONDE, F., Derecho penal. Parte especial, Tirant Lo Blanch, Valencia, última edición.

Complementaria

TERRADILLOS BASOCO, J.M. y BAYLOS GRAU, A., Derecho penal del trabajo, Trotta, 1997.

AGUADO LÓPEZ, S. El delito contra la seguridad en el trabajo: artículos 316 y 317 del Código Penal, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.

DE VICENTE MARTÍNEZ, R. Los delitos contra los derechos de los trabajadores, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.

HORTAL IBARRA, J.C. Protección penal de la seguridad en el trabajo, Atelier, Barcelona, 2005.

TAPIA BALLESTEROS, P. La discriminación laboral Análisis del artículo 314 del Código Penal, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.

9. SOFTWARE

| PROGRAMA / APLICACIÓN | CENTRO | PLANTA | SALA | HORARIO |
|-----------------------|--------|--------|------|---------|
|-----------------------|--------|--------|------|---------|

10. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comprensión escrita | <input type="checkbox"/> Comprensión oral |
| <input type="checkbox"/> Expresión escrita | <input type="checkbox"/> Expresión oral |
| <input type="checkbox"/> Asignatura íntegramente desarrollada en inglés | |

Observaciones